Nº 0118

CONTRATO PARA REPARACION DE INSTRUMENTALES QUIRURGICOS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y LA FIRMA.-

Entre la Facultad de Ciencias Medicas, domiciliada en Dr. Montero Nº 658, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCINI**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, domiciliada en **L.A. DE HERRERA Nº 558**, República del Paraguay, representada para este acto por **ANNI F. THIEDE**, con Cédula de Identidad N° **141.555,** denominada en adelante los CONTRATISTAS, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACION DE INSTRUMENTALES QUIRURGICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATO DE REPARACION DE INSTRUMENTALES QUIRURGICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) La Oferta; y lista de precios unitarios
(d) Resolución de Adjudicación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida 2012 del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Medicas, Fuente de Financiamiento 10 (FF10), **Gs. 50.740.200.- (Guaraníes CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS).**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Por Excepción Nº 3/12.

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 días.

6. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor será de Gs. 50.559.500.- **(Guaraníes CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega es de contra entrega de la orden de servicio. El oferente deberá realizar la reparación en el Hospital de Clínicas Asunción.

8. DESCRIPCION POR MENORIZADO DE LOS BIENES, SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Consiste en la reparación de instrumentales quirúrgicos, debe estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el cuadro de precios adjudicados.

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. FORMA DE PAGO

Los pagos del suministro serán efectuados en moneda nacional por la Facultad de Ciencias Medicas y con Recursos Institucionales y de acuerdo al Plan Financiero solicitado por la Institución y en base a órdenes de compra totalmente provisionadas en cantidad mencionada en la misma.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto de 2012.

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Firmado por_____ ANNI F. THIEDE

Firmado por_____ PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCINI

e-mail: uoc@med.una.py

Telefax: 421-162

ANEXO I

					ALBATROS S.A.C.I.	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	73171602-001	REPARACION DE OPTICA DE 30° DE 60 CM DE LONGITUD Y 10 MM DE DIAMETRO DEL **EQUIPO DE VIDEOLAPAROSCOPIA DE LA MARCA KARL STORZ**	UNIDAD	1	4.850.000	4.850.000
2	73171602-001	REPARACION DE FIBRA OPTICA DE 4,8 MM DE DIAMETRO Y DE 2,5 M DE LARGO DEL **EQUIPO FUENTE DE LUZ MARCA KARL STORZ**	UNIDAD	1	18.872.000	18.872.000
3	73171602-001	REPARACION DE CAMARA CON OBJETO SUMERGIBLE MODELO 202121134 DEL **EQUIPO PROCESADOR TELECAM KARL STORZ**	UNIDAD	1	26.837.500	26.837.500
					TOTALES	**50.559.500**

Anni F. de Thiede
Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162